Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Secretaría General Técnica

Resolución de aprobación del expediente de contratación que se indica, así como de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación.

Expediente: CONTR 2021 769504.

Título: Suministro de licencias VMware para la CTEICU.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 14 de septiembre de 2021.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Servicio de Informática de 28 de septiembre de 2021.

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 23 de septiembre de 2021 (nº de informe: AJ-CTEIC 2021/240).

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 11 de octubre de 2021 (expediente CONT 2021 121499127).

1

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 65.361,54 euros, con cargo a la partida y ejercicio presupuestario que se indica a continuación:

Partida	Ejercicio	Importe
1400018076 G/12N/60906/00 01 2021000304	2021	65.361,54 €

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso-administrativo indicado, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

Por delegación: Orden de 16 de febrero de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		16/10/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwX3PIS6bpJ69082SvroW98jA7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	